

LA LECCION DE MORAL POLITICA(*)

Son testigos mis alumnos, de cómo al comenzar mis clases de todos los años, recuerdo las ideas de este gran maestro del Derecho Constitucional; ideas que no se pueden omitir si queremos tener desde el comienzo de nuestro estudio, el concepto de lo que es la Constitución, que el Doctor Rodolfo Rivarola concretara tan magníficamente en palabras sencillas, pero elocuentes, en su obra "La Constitución Argentina y sus principios de ética política" (Edic. Rosario 1944, pág. 46 del Prólogo): "Para los que vengan —dice— debemos los de la hora presente una palabra de fe y de estímulo: perseverar en el examen y aún en la crítica de la Constitución, como el credo de un pueblo que quiere ser libre, y que ama el bien, tiene un ideal y siente la pasión por la Patria. Los que vemos próximo el término de la jornada, decimos a los jóvenes de hoy para que transmitan a sus descendientes: mantened el amor por la libertad, el derecho y la justicia; ellos están en el más breve de los "corpus juris", el libro más pequeño en formato y el más grande en su acción y en sus consecuencias".

Y concreta lo que es la Constitución Argentina expresando: "...más que un Código, es un programa de acción".

Queremos llegar hasta el contenido esencial de su fórmula; queremos escucharle a él, porque hoy está con nosotros; vino a estos claústros para quedarse a presidir en las clases

(*) Conferencia pronunciada en ocasión de rendirse homenaje al Dr. Rodolfo Rivarola en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 16 de mayo de 1958.

de siempre, nuestras ilusiones, las de ustedes y las mías y las de los profesores de mi cátedra, que no son otras, que la de felicidad de nuestro pueblo como lo quisieron los Constituyentes al proyectarnos un sistema de vida, maravilloso programa de acción.

Queremos escucharle a él. Observamos el silencio reverencial de quien espera una guía en el camino con la confianza que teníamos cuando nos hablaba nuestro padre. Si, así nos sentimos todos unidos ante el cuadro de Rodolfo Rivarola; unidos a su querido hijo y familiares que nos han traído para nosotros, este símbolo de grandes virtudes.

Y ya estamos preparados para escucharle, porque antes hemos meditado sobre su vida ejemplar; sabemos de sus intenciones moralizadoras al fundar la Revista Argentina de Ciencias Políticas —verdadera Cátedra de Derecho Público— el 12 de octubre de 1910; hemos leído sus conferencias, sus trabajos publicados en revistas jurídicas, sus obras y especialmente la que publicara en ocasión del 75º aniversario de la era constitucional a que ya nos hemos referido: “La Constitución Argentina y sus principios de ética política”.

Ya vislumbramos el contenido de su fórmula: “Constitución Argentina, programa de acción”; no es simplemente normas para el presente de su vigencia; es un sistema de vida moral del pueblo argentino, que tiene su raíz en 1810 y se proyecta al futuro. Ahí está su fórmula: sistema moral, en la vida argentina.

Ya estamos preparados para escucharle con sus propias palabras que extraigo de su conjunto escrito, tales como: “El problema de la moral política”, 1912, “El presidente Sáenz Peña y la moralidad política argentina”, 1914, “El problema moral en el Acuerdo de San Nicolás”, 1928, “Crisis política Argentina”, 1930, “Enfermedades de la política, diagnóstico y tratamiento”, 1939, así como su ya recordado libro “La Constitución Argentina y sus principios de ética política”.

Elaboro con esas opiniones extraídas de su conjunto una construcción lógica que nos dará el contenido de su fórmula.

Parece que nos estuviera diciendo que la Constitución fue el fin moral propuesto en el Acuerdo de San Nicolás de 1852, pues nos hace esta reflexión en su trabajo sobre “El problema moral en el Acuerdo de San Nicolás”: “La preocupación moral conduce a la exigencia del discernimiento en la ejecución de actos realizados en mira de fines determinados”. “Esto envuelve a la vez, el problema de la moralidad de los medios en relación a la moralidad del fin propuesto”.

Nos recuerda que la convocatoria para el Congreso Constituyente fue realizada por los mismos gobernadores que habían servido de sostén al tirano, pero agrega que “se optó por servirse de los mismos instrumentos de la tiranía para llegar por evolución lenta, como el término lo implica, a la regeneración moral, por la adopción de normas legales, escritas en el Código Constitucional, encarrilar el destino de la Nación en la vía de su progreso y grado de civilización”.

Observa también que en el art. 7º del Acuerdo se encomendaba a esos mismos gobernadores a “emplear toda su influencia legítima, a fin de que los ciudadanos elijan a los hombres de más probidad y de un patriotismo más puro e inteligente”. Pareciera que se encomendaba a los gobernadores la tutela de los electores. El análisis de estos dos hechos necesariamente debe hacerse con su contenido intencional, porque de lo contrario corremos el riesgo de incurrir en un error de valoración ética.

Por eso concluye el doctor Rodolfo Rivarola con esta afirmación: “De lo expuesto, puede concluirse, que si la fuerza no es en sí misma un medio moral, porque sólo la razón puede aspirar a esta calidad en absoluto, la fuerza es relativamente un medio moral si está al servicio de la aspiración moral”. “La fuerza lleva así adjetivos que la distinguen según su origen y sus fines: legítima o ilegítima; legal o ilegal; prudente o abusiva; moderada o brutal, etc.”.

“La experiencia demuestra de qué manera se transforma y cambia su propio adjetivo a medida que cumple un fin propuesto y cómo pasa de legal a ilegal y viceversa”.

Y evidentemente de todo lo ocurrido en la celebración del Acuerdo y en sus consecuencias posteriores aparece con nitidez la idea moral que lo inspiró. Ya que la felicidad de los pueblos reside precisamente en las ideas morales que inspiran los actos de los gobernantes y de cómo dirigir los sucesos políticos. Para el doctor Rodolfo Rivarola la inspiración moral conduce a “conciliar, unir voluntades, estimular afectos, calmar pasiones, iluminar las almas con luz de tolerancia y de bondad y alejar expresiones y explosiones de ira, de rencor, de castigo y de venganza, perdiendo la noción del justo medio, que es la justicia en el acto o en la opinión que le corresponde”.

En su conferencia pronunciada el 28 de agosto de 1939 en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, que titula “Enfermedades de la política; diagnóstico y tratamiento”, demuestra cómo las ideas morales se traducen en moral cívica del hombre y del gobernante; aquél en el ejercicio de su libertad civil actuando conscientemente dentro de una libertad limitada por la moral, cuyo estado se alcanza si ha sido educado para vivir democráticamente, ya para respetar la libertad de los otros, ya para actuar como participante en el gobierno del pueblo, eligiendo bien a quien ha de gobernar o procediendo bien como gobernante. Pues no basta vivir dentro de determinado orden jurídico; debe vivirse sobre las bases que sólo puede dar la educación moral cívica.

En la conferencia que pronuncia en el Instituto Popular de Conferencias el 16 de mayo de 1930 sobre “Crisis Política Argentina” se refiere a este aspecto: “La Ley de Sáenz Peña. supuso un elector a crearse. El Presidente repitió: “Hemos dado la Ley; no basta: tenemos que crear el elector”.

“Crear al elector es educarlo. Es más que enseñarle a leer. No basta enseñarle a leer: hay que abrir su inteligencia; debe saber muchas cosas que llega a saber el que lee”. “Si las autoridades nacionales y provinciales, los gobiernos en una palabra, están en retardo en este capítulo de su obligación admi-

nistrativa, conspiremos a nuestra vez y hagamos la revolución... con maestros y libros. No con militares y fusiles”.

Pero al mismo tiempo que debe crearse al elector hay que crear al representante, formándolo de manera que tenga conciencia que su mandato es siempre limitado y que es él quien debe lealtad y cumplimiento fiel a sus deberes. Y afirma el doctor Rodolfo Rivarola que uno de los medios para que el representante se mueva siempre dentro de un marco jurídico, es el constante contralor consciente del pueblo, contralor que sólo se supone si se destruye el analfabetismo político moral.

Y en el capítulo que trata esta materia de su recordado libro, expresa: “La moral política exige la acción del hombre consciente de su función propia. La inacción es la indiferencia ante el deber. Es la inmoralidad pasiva. La política en general, se aleja de lo que debiera ser, bajo los dos influjos concurrentes: la acción maligna y la inacción por indiferencia o confesada; o también la perezosa impotencia ante la gravedad del mal”.

Analiza el problema de los males que atentan contra la sana política con términos crudos pero ciertos: “por ello resulta la política real, mirada desde afuera, ocasión de revelarse la inmoralidad, el egoísmo, el odio, la venalidad, la corrupción de los caracteres, la calumnia, el fraude y el crimen de homicidio; todo lo contrario de los anhelos de unión fraternal, de paz, de justicia, de beneficio de la libertad y de cuanto puede fundar el bienestar general en el trabajo común, en la cooperación y coincidencia de intereses, en la tolerancia de las opiniones y respeto recíproco en las obras y en el lenguaje que a las opiniones se refiera”.

“La política en el sentido real se vuelve para unos profesión lucrativa, para otros satisfacción de ambiciones inferiores de figuración social, ostentación de cargos públicos, placer de mando en lugar de cumplimiento de mandato que significa obligación de servir con idoneidad impuesta a quien asume cualquier representación pública o privada”.

En el capítulo “De la moral y de la política” nos dice:

“En política no es posible practicar cosa alguna sin estar dotado de ciertas cualidades; quiero decir, sin ser hombre de bien. Ser hombre de bien equivale a tener virtudes, y por lo tanto, si en política se quiere hacer algo, es preciso ser moralmente virtuoso”.

Y la virtud no es condición que se adquiere de un día para otro, hay que enseñársela al niño desde su temprana edad; de ellos nos habla en el “Problema de la moral política”: “Las diversas tendencias se dirigen a apoderarse de la conciencia del niño para obtener en pocos años la contribución del hombre, más importante si es ciudadano”. Y por eso aplaudía el decreto del Presidente doctor Figueroa Alcorta y de su Ministro doctor Naón del 7 de septiembre de 1908 que en su considerando 4º afirmaba: “que entonces para la razón y la conciencia del ciudadano futuro y sin perjuicio de la enseñanza que debe realizar cada profesor en el desenvolvimiento de su asignatura, estimulando el ejercicio de las virtudes cívicas, conviene dar a esta educación, todo el relieve e importancia que la tarea de formar hombres de principio reclama, desarrollando a este respecto, una acción tan eficiente como sea posible para que aquella enseñanza tenga su aplicación sucesiva en las varias facetas de la instrucción pública desde la elemental y primaria, hasta la secundaria, normal, especial y universitaria”.

Y para el gobernante que sin escrúpulos persigue como fin el gobierno sabiendo perfectamente que éste, sólo es el medio en donde debe trabajarse para el bien de su pueblo, le dedica algunas palabras en el capítulo de la “Filosofía del justo medio” pintando al demagogo: “ante la proposición extrema, irrazonable e incomprensible que ofrece al desgraciado la felicidad inmediata sin esfuerzos de perseverancia y de trabajo, y logra el instante en que suscita la expectativa o la esperanza vana, la multitud se mueve, obedece, atropella, injuria, dispuesta a la agresión de palabra o de obra”.

¿Lo habéis escuchado? Su obra magnífica es que lo ha enseñado todo sobre la base de la moral: en el ejercicio de la

libertad de prensa, en los partidos políticos, en el gobernante, en las relaciones internacionales, ya que también en este aspecto la Constitución es un programa de acción.

En todo: un sistema de vida moral para el pueblo argentino. Los constituyentes hicieron su parte; al pueblo le corresponde cumplirlo; de nosotros depende el éxito constitucional.

Si la soberanía reside en un pueblo que vive moralmente, por lógica consecuencia nos vamos acercando a la pureza del principio, que sin duda es, que la soberanía debe residir en la razón del pueblo.

Enfocado así el estudio de la Constitución Nacional, como lo enfocó él, su obra será de permanente actualidad.

Vivir moralmente es lo que se requiere para vivir como lo impone la Constitución Nacional. Pero, para vivir moralmente debemos comenzar por controlar y conducir el propio sentimiento humano de amor fraterno para nuestros semejantes.

¡Jóvenes!: hay que vivir amando como si todos fuéramos hermanos; ahí está la solución integral.

El llamado que él hiciera en otro tiempo, al amor fraterno, resuena todavía y resonará siempre como una campanada que sacude las fibras más íntimas de la afectividad humana.

Escuchadle: “Hay una sola palabra de vida nueva en la hora actual, un sólo consejo para todos los hombres de buena voluntad: conciliarse fraternalmente en el amor a la Patria, conciliarse, conciliarse y salvar la República”.

ADOLFO R. ROUZAUT

San Lorenzo 1263 - Rosario

